



**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE VENEZUELA
RESOLUCIÓN DN-008-20070915-AP
MODELO DE PROPUESTA DE SERVICIOS Y MODELO DE CONTRATO**

**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE VENEZUELA
RESOLUCIÓN DN-008-20070915-AP
MODELO DE PROPUESTA DE SERVICIOS Y MODELO DE CONTRATO**

El Directorio Nacional de la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, continuando con la política de divulgar las normas que regulan el ejercicio profesional, ha considerado oportuno difundir el modelo de propuesta de servicio y el modelo de contrato, de conformidad con las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, en razón de lo cual:

EL DIRECTORIO NACIONAL DE LA FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE VENEZUELA, EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO, RESUELVE:

REPRODUCIR EL MODELO DE PROPUESTA DE SERVICIOS Y EL MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO, AMBOS APLICABLES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE COMISARIO Y RATIFICAR LA OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

PRIMERO: Los Colegios están en la obligación de darle amplia y suficiente divulgación al contenido modelo de propuesta de servicios y al modelo de contrato de servicio”, a que se hace referencia en el parágrafo único del artículo 3 de las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario de fecha 17 de agosto de 2005, elaboradas por la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, la Federación de Colegios de Economistas de Venezuela y la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, y de vigilar que sus agremiados den cumplimiento a lo pautado en las Normas mencionadas.

SEGUNDO: Los Licenciados en Administración, a los fines consiguientes, deben acatar las disposiciones contenidas en la Normas antes mencionadas en cuanto a presentar la propuesta de servicios cuando sea requerido para el ejercicio de la función de Comisario y a cubrir las instancias de la organización en cuanto a la formalización de la prestación de tal servicio cuando así se lo exigiere mediante la suscripción del contrato respectivo, a cuyos efectos el Colegio de Licenciados en Administración del que sean miembros le proporcionarán los modelos aceptados por los tres (3) gremios antes mencionados.

TERCERO: Con el propósito de su divulgación y conocimiento de los agremiados, de los registros mercantiles y notarias y para hacerlo del conocimiento público, se anexa la carta de representación.

CUARTO: Los Colegios y los Licenciados en Administración quedan sujetos a las medidas disciplinarias de defensa gremial y de ética profesional por la no sujeción a la reglamentación emanada del gremio, situación que será considerada y sancionada en el Directorio Nacional Ampliado que se reúna inmediatamente después de ser detectada o evidenciada la infracción.

En Caracas, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007)

Lcdo. Benito Gómez
Presidente

Lcdo. Ovidio Salazar
Vicepresidente

Lcdo. William H. Peña A.
Director General

Lcdo. Nectty Díaz de Martins
Secretaria de Estudios e Investigación

Lcdo. Victoria Zapata
Directora de Relaciones y
Organización

Lcdo. Virgilio Pérez
Secretario de Cultura, Deportes y
Recreación

MODELO DE PROPUESTA DE SERVICIO

MEMBRETE DEL PROFESIONAL

Ciudad y fecha

A la Asamblea General de Accionistas o de Socios de

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTE

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de presentar la propuesta de servicio profesional para el ejercicio de la función de Comisario para el período comprendido entre el ... de ... de 200.. y el .. de ... de 200.., con base en las condiciones siguientes:

1. Alcance del trabajo a realizar

Comprenderá el cumplimiento de las disposiciones que en relación con el cargo de Comisario establecen el Código de Comercio, las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario y el ordenamiento jurídico vigente. Con base en el artículo 4 de las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, el alcance del trabajo a realizar, comprende:

01. De inspección y vigilancia, como derecho ilimitado, sobre:

1. La gestión administrativa;
2. Las operaciones económicas y financieras de la empresa;
3. El cumplimiento por parte de los administradores de la sociedad de los deberes que les impone la Ley, el documento constitutivo y los estatutos.

02. Ejercer las acciones de responsabilidad por el incumplimiento de las atribuciones de los administradores de la empresa

03. Actuar como receptor de denuncias de los accionistas (o de socios), sobre los hechos u omisiones de los administradores que crean censurables o que pudieran ocasionar daños al patrimonio de la empresa o ente.

04. Convocar asambleas, en caso de ser necesario.

05. De carácter informativo

1. Asistir a las asambleas y a reuniones de junta directiva.
2. Presentar informe escrito a la asamblea anual sobre los puntos anteriores.

2. Informe El informe de Comisario contendrá, por lo menos, lo siguiente:

01. Introducción:

Donde indicaré el origen de mi nombramiento, período que abarca el informe, si se han reunido asambleas y si he asistido a las mismas.

02. Evaluación administrativo-financiera:

Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones económico-financieras, señalando el alcance del trabajo ejecutado de acuerdo con las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario.

03. Evaluación estatutaria:

Resultado de la evaluación estatutaria, la cual comprenderá mi apreciación sobre si los administradores de la sociedad han cumplido con los deberes que les impone la ley, el documento constitutivo, los estatutos y el ordenamiento legal vigente.

04. Denuncias de los accionistas o de socios:

Señalaré si durante el período que abarca el informe he recibido denuncias de los accionistas (o de socios) sobre hechos de los administradores de la sociedad que crean censurables; si esas denuncias han sido sometidas a investigación y el resultado sucinto de las mismas, en la forma y términos señalados en el artículo 310 del Código de Comercio.

05. Las recomendaciones de aprobación o no de la gestión administrativa y de los estados financieros presentados por los administradores de la sociedad y cualesquiera otros aspectos relacionados con mis funciones.

3. Honorarios profesionales

Considerando la complejidad y magnitud de la empresa o ente, volumen de sus operaciones, diversificación geográfica, entre otros, y de conformidad con el artículo 18 de las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, he estimado los honorarios profesionales en la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx bolívares mensuales (Bs xxx.xxx/mes), ajustable semestralmente mediante la aplicación del índice de precios al consumidor para el área metropolitana de Caracas - IPC - publicado por el Banco Central de Venezuela o xx unidades tributarias mensuales (xx UT/mes), ajustándose con el incremento anual de la unidad tributaria.

4. Requerimientos

01. Espacio físico, mobiliario y equipos necesarios para cumplir con mis funciones.

02. Suministro oportuno de la documentación e información solicitada.

03. Disponer del personal requerido.

Agradezco haber considerado la posibilidad de presentarles esta propuesta de servicio, y sin otro particular a que hacer referencia me es grato expresarles el saludo más cordial.

Nombre y firma del profesional

NOTA: En caso de estar de acuerdo con el contenido de la presente propuesta, quedo en espera de su confirmación con el fin de proceder a la elaboración de la “Constancia de Aceptación del Cargo de Comisario” y gestionar la “Certificación de Inscripción y Solvencia”

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO
POR DOS EJERCICIOS ECONÓMICOS - 2006 y 2007**

Entre la sociedad mercantil (**NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTE**), de este domicilio, inscrita en la Oficina de Registro (**IDENTIFICAR**), bajo el N° XX, Tomo XX, de fecha (**INDICAR**), publicada en el (**NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN**) el (**INDICAR FECHA**), quien en lo adelante a los efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, representada en este acto por su Presidente (**IDENTIFICAR: NOMBRE, MAYOR DE EDAD, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO**), carácter suyo que consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas (o de socios) celebrada el (**INDICAR FECHA**) y registrada ante la Oficina de Registro (**IDENTIFICAR**), bajo el N° XX, Tomo XX, de fecha (**INDICAR**), publicada en el (**NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN**) el (**INDICAR FECHA**), y por la otra parte, (**NOMBRE DEL PROFESIONAL**), (**IDENTIFICAR: MAYOR DE EDAD, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO**), inscrito en el Colegio de (**IDENTIFICAR COLEGIO**), bajo el número XX, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, han convenido en celebrar el presente contrato de servicio profesional, el cual no tiene carácter laboral y se registrá por las cláusulas que se enumeran a continuación:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a prestar sus servicios sin que medie relación de subordinación alguna con **LA EMPRESA**, sin cumplimiento de horario, considerando que su designación de **COMISARIO**, ratificación o sustitución es potestad única y exclusiva de la Asamblea de Accionistas (o de socios) de **LA EMPRESA** y que el presente contrato sólo tiene carácter subsidiario, dirigido únicamente a complementar y regular los deberes y derechos de las partes y así queda establecido.

SEGUNDA: LA EMPRESA y **EL PROFESIONAL** dejan expresa constancia de que la designación de **COMISARIO** y fijación de los honorarios profesionales se aprobaron de conformidad con los artículos 275 y 287 del Código de Comercio, en la Asamblea General de Accionistas (o de socios) celebrada el (**INDICAR FECHA**), protocolizada ante la Oficina de Registro (**IDENTIFICAR**), bajo el N° XX, Tomo X, el (**INDICAR FECHA**).

TERCERA: EL PROFESIONAL conviene que sus funciones las ejercerá con apego a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio, las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, emitidas por la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, Federación de Colegios de Economistas de Venezuela y la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, así como también, observando las demás disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico aplicable.

CUARTA: EL PROFESIONAL, en su carácter de **COMISARIO**, se obliga a prestar sus servicios a **LA EMPRESA**, cumpliendo las funciones siguientes:

1. Ejercer el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la sociedad, examinar los libros, la correspondencia y todos los documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 del Código de Comercio.

2. Ejercer las acciones en cuanto a la gestión de los administradores por hechos que sean de su responsabilidad, recibir y procesar las denuncias de los accionistas (o de socios) que a su criterio sean censurables, de conformidad con el artículo 310 del Código de Comercio.

3. Revisar los estados financieros y evaluar la gestión de los administradores desde el 1º de julio de 2005 al 30 de junio de 2006 y desde el 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2007. Emitir los respectivos informes anuales y presentar a la Asamblea correspondiente, el cual comprenderá:

3.1 Introducción: Donde indicaré el origen de mi nombramiento, período que abarca el informe, si se han realizado asambleas y si ha asistido a las mismas.

3.2 Evaluación administrativo-financiera: Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones económico-financieras, señalando el alcance del trabajo ejecutado de acuerdo con las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario.

3.3 Evaluación estatutaria: Resultado sobre la evaluación estatutaria, la cual comprenderá mi apreciación sobre si los administradores de la sociedad han cumplido con los deberes que les impone la ley, el documento constitutivo, los estatutos y el ordenamiento legal vigente.

3.4 Denuncias de los accionistas o de socios: Señalaré si durante el período que abarca el informe he recibido denuncias de los accionistas (o de socios) sobre hechos de los administradores de la sociedad que crean censurables; si esas denuncias han sido sometidas a investigación y el resultado sucinto de las mismas, en la forma y términos en el artículo 310 del Código de Comercio.

3.5 Las recomendaciones de aprobación o no de la gestión administrativa y de los estados financieros presentados por los administradores de la sociedad y cualesquiera otros aspectos relacionado con mis funciones.

4. Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas (o de socios).

5. Velar por el cumplimiento por parte de los administradores de los deberes que les impongan la ley, el documento constitutivo y los estatutos de la sociedad.

QUINTA: El presente contrato cubre el período 1º de julio de 2005 al 30 de junio de 2007.

SEXTA: Las partes convienen que, por el desempeño de las funciones de COMISARIO, enunciadas en la cláusula CUARTA del presente contrato, **EL PROFESIONAL** percibirá honorarios por la cantidad de (ESPECIFICAR BOLÍVARES O CANTIDAD DE UNIDADES TRIBUTARIAS), pagaderos por **LA EMPRESA** en mensualidades consecutivas a razón de (BOLIVARES O UNIDADES TRIBUTARIAS), el día último de cada mes.

SÉPTIMA: Las partes convienen que los honorarios profesionales, establecidos en el presente contrato, se actualizarán de conformidad con el artículo 19 de las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario.

OCTAVA: **LA EMPRESA** conviene en destinar un lugar de trabajo cónsono con la responsabilidad y confidencialidad de las actividades que debe desempeñar **EL**

PROFESIONAL, el cual debe estar acondicionado con el mobiliario y equipos necesarios para cumplir sus funciones.

NOVENA: LA EMPRESA conviene que pondrá a disposición de EL PROFESIONAL el personal que se requiera, si fuere el caso, para el cumplimiento de sus atribuciones, suministrando oportunamente la documentación e informaciones solicitadas.

DÉCIMA: La falta de pago de dos (2) o más mensualidades dará derecho a EL PROFESIONAL a considerar este contrato como incumplido, pudiendo exigir a LA EMPRESA su cancelación por los restantes meses de vigencia.

DÉCIMA PRIMERA: La resolución del presente contrato antes de su vencimiento por causas atribuidas a LA EMPRESA, no imputables a EL PROFESIONAL y sin justificación, dará derecho a éste, a exigir la cancelación total de los honorarios profesionales convenidos hasta la fecha de terminación del contrato, como indemnización por el incumplimiento por parte de LA EMPRESA.

DECIMA SEGUNDA: El incumplimiento del ejercicio de las funciones de COMISARIO detalladas en este contrato, por causas atribuibles a EL PROFESIONAL, darán derecho a LA EMPRESA a exigir su resolución, la cual se ejercerá mediante la convocatoria de una Asamblea de Accionistas (o de socios), reservándose LA EMPRESA las acciones legales por el incumplimiento por parte de EL PROFESIONAL.

DECIMA TERCERA: El presente contrato tiene carácter intuitu personae y por lo tanto EL PROFESIONAL no tiene facultad para cederlo parcial o totalmente, ni para subcontratar parte o su totalidad, ni de otro modo delegar su ejecución sin la autorización previa que conste por escrito por parte de LA EMPRESA.

DECIMA CUARTA: Las partes eligen como domicilio especial y excluyente para todos y cada uno de los efectos jurídicos del presente contrato, a la ciudad de (INDICAR CIUDAD Y ENTIDAD FEDERAL), jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse.

DECIMA QUINTA: Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de (INDICAR CIUDAD Y ENTIDAD FEDERAL).

En la ciudad de (INDICAR CIUDAD Y ENTIDAD FEDERAL) a los (SEÑALAR FECHA)

LA EMPRESA

EL PROFESIONAL